

## Monotributo y la actividad jurisdiccional

Martes 09 de Septiembre 2025

El régimen del monotributo en Argentina está diseñado para pequeños contribuyentes, simplificando el cumplimiento de las obligaciones fiscales al unificar el pago de impuestos nacionales, incluyendo el impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB). La obligación fiscal varía según la localización del local comercial y la dispersión geográfica de la actividad. A continuación, se detallan las diferentes situaciones.



### 1. Monotributistas con local únicamente en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

Los contribuyentes que ejercen su actividad exclusivamente en CABA y poseen un local en dicha jurisdicción deben inscribirse en el impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP).

#### Opciones de Régimen:

- **Régimen Simplificado de Ingresos Brutos - CABA:** Para contribuyentes con menor volumen de facturación, este régimen permite un pago fijo mensual.
- **Régimen General - CABA:** Para quienes superan ciertos importes o no cumplen con los requisitos del simplificado. Implica la presentación mensual de declaraciones juradas y el pago proporcional a los ingresos obtenidos.

*Esta inscripción es independiente de la registración en el Monotributo nacional y debe mantenerse actualizada según la evolución de la actividad.*

### 2. Monotributistas con local en la Provincia de Buenos Aires

Los monotributistas que operan exclusivamente en la Provincia de Buenos Aires (PBA) deben registrarse en Ingresos Brutos ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

#### Opciones de Régimen:

- **Contribuyente Local - ARBA:** Para aquellos que desarrollan actividad exclusivamente en PBA. Deben presentar declaraciones mensuales y pagar en función de los ingresos.
- **Régimen Simplificado - ARBA:** Para monotributistas que cumplen con determinados requisitos de facturación. Permite un pago fijo mensual.

**Nota:** La elección del régimen dependerá de la facturación anual, el tipo de actividad y otros criterios definidos por ARBA.



#### Retenciones/Percepciones - ARBA

ARBA estableció que quienes usen billeteras virtuales (Mercado Pago, Ualá, etc.) y realicen movimientos en la Provincia de Buenos Aires reteniendo un importe porcentaje como adelanto de IIBB.

Es decir, si se realiza actividad económica en PBA, aunque no tenga local allí, podrá quedar alcanzado por este régimen.

### 3. Monotributistas con actividad en varias provincias

Aquellos monotributistas que venden o compran habitualmente en más de una jurisdicción (por ejemplo, prestan servicios o entregan productos en distintas provincias) deben adherirse al Convenio Multilateral.

#### Características del Convenio Multilateral:

- Permite distribuir el impuesto sobre los Ingresos Brutos entre las diferentes jurisdicciones donde el contribuyente realiza actividades.

- Es obligatorio cuando la actividad no está limitada a una única provincia.

**Importante:** Aún siendo monotributista, si se desarrolla actividad interjurisdiccional, la obligación de tributar por Convenio Multilateral no se suspende ni se reemplaza por el régimen simplificado provincial.

[ACCEDE AL FORMULARIO PARA VERIFICAR TU INSCRIPCION](#)

## Zepol y Asociados

Informes sobre temas tributarios actualizados.

[www.zepol.com](http://www.zepol.com)

[info@zepol.com](mailto:info@zepol.com)

[monotributo@gmail.com.ar](mailto:monotributo@gmail.com.ar)